

**RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN
RAD. 110013103004201900467**

En consideración a que el presente asunto no se encuentra digitalizado y el despacho no cuenta con recursos físicos suficientes para hacerlo en forma pronta como tampoco con fondos monetarios para sufragar su digitalización por alguna empresa externa, se solicita al apelante para que en término de ley para que suministre el pago de las siguientes piezas procesales: demanda, contestación, auto que fijo gastos auxiliares, sentencia de primera y segunda instancia, liquidación de costas, auto que las aprobó, escrito de recurso, así como de este proveído.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 40. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 059

Hoy

La Sra.

120 JUN. 2023


RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-